



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO (SEGUNDA ETAPA) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES I.R.-INVICDMX-010-2024, RELATIVO AL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE ASISTENCIA EN SITIO, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024”.

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LLEVAR A CABO EL COMUNICADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES I.R.-INVICDMX-010-2024 RELATIVO AL SERVICIO SEÑALADO EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, QUE SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **27 INCISO B), 28, 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO**, ASÍ COMO EL **NUMERAL 7.3 DE LAS PRESENTES BASES**; REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN CANELA NÚMERO 660, CUARTO PISO ALA C-429, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS REPRESENTANTES DE LA CONVOCANTE Y LOS PARTICIPANTES QUE AL FINAL DE LA PRESENTE SE RELACIONAN, DEJAN ASENTADOS LOS SIGUIENTES HECHOS:-----

LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS POR CONDUCTO DE LA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, LA **C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES**, PRESIDE EL EVENTO Y PROCEDE A DAR INICIO AL ACTO ACREDITANDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTEN AL MISMO.-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.-----

SANCIONES, INHABILITACIÓN O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL-----

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN, EN LOS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, CON EL MOTIVO DE VERIFICAR QUE NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL O SE ENCUENTRAN EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUEDANDO DE LA MANERA SIGUIENTE:-----

D I C T A M E N-----

PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE INVITARON A PARTICIPAR A LAS EMPRESAS **GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V., GRUPO MERETI DE PUEBLA, S.A. DE C.V.** Y LA PERSONA FÍSICA **ERICA MARITZA HERRERA BEJINEZ**.-----

DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES CELEBRADA EL DÍA MARTES CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA PARTICIPANTE **ERICA MARITZA HERRERA BEJINEZ** PRESENTO SU PREGUNTA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, A LAS CUALES SE LES DIO RESPUESTA EN ESE MISMO MOMENTO.-----

EN ESTE PROCEDIMIENTO, ASISTIERON AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, CELEBRADO EL DÍA DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LAS EMPRESAS **GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V., GRUPO MERETI DE PUEBLA, S.A. DE C.V.** Y LA PERSONA FÍSICA **ERICA MARITZA HERRERA BEJINEZ**, LAS CUALES PRESENTARON SUS PROPUESTAS DE LAS QUE, UNA VEZ ANALIZADAS SUCESIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE DETERMINÓ QUE CUMPLÍAN CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.-----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES



POSTERIORMENTE, EL ÁREA REQUERENTE Y LA CONVOCANTE PROCEDIERON A EFECTUAR EL DICTAMEN TÉCNICO, ANÁLISIS CUALITATIVO Y DICTAMEN ECONÓMICO DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.1, 5.1.1, 5.1.2, 6, 6.1 Y 6.2 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 5.1.1 "REQUISITOS LEGALES", 5.1.2 "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS" Y 6.2 SEPARADOR I. "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA" DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES I.R.-INVICDMX-010-2024, SE DESPRENDE QUE:

PARTICIPANTE	RESULTADO
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE CUALITATIVAMENTE , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
GRUPO MERETI DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONFORME A LO SIGUIENTE: NUMERAL 5.1.1 REQUISITOS LEGALES, INCISO K) CONSTANCIA DE REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE. EL PARTICIPANTE PRESENTA ÚNICAMENTE EL ALTA PARA EL REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES.
ERICA MARITZA HERRERA BEJINEZ	NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONFORME A LO SIGUIENTE: NUMERAL 5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, INCISO L) FORMATO DE PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DEL PARTICIPANTE FIRMADO POR LA PERSONA QUE TENGA PODER PARA TAL EFECTO "FORMATO 1". EL PARTICIPANTE PRESENTA EL ESCRITO, SIN EMBARGO, ESTE NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REQUISITADO, AL INDICAR QUE UNA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DISTINTA AL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

PROPUESTAS TÉCNICAS.

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 6.2 SEPARADOR II. "PROPUESTA TÉCNICA" DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES I.R.-INVICDMX-010-2024, SE DESPRENDE QUE:

PARTICIPANTE	RESULTADO
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE CUALITATIVAMENTE , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
GRUPO MERETI DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	CUMPLE CUALITATIVAMENTE , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. NO CUMPLE, DEBIDO A QUE NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL NIVEL PROFESIONAL, DE ACUERDO CON EL NUMERAL 3.4. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE VÍNCULO EXISTENTE ENTRE SU EMPRESA Y EL TRABAJADOR MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO QUE ACREDITE LA RELACIÓN PATRONAL, DE ACUERDO AL NUMERAL 3.5. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE CUENTA CON UN VEHÍCULO, DE ACUERDO CON NUMERAL 4.3. NO PRESENTA CARTA QUE ACREDITA QUE PODRÁ A DISPOSICIÓN LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS, DE ACUERDO AL NUMERAL 5.1 NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA POSESIÓN DE AL MENOS DOS MAQUINAS SOPLADORAS/ASPIRADORAS, DE ACUERDO CON EL NUMERAL 11.7. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE SER UN PARTNER AUTORIZADO Y VIGENTE DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES DELL O CISCO, DE ACUERDO CON NUMERAL 11.9. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE HABER REALIZADO SERVICIOS SIMILARES, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE AL MENOS 1 CONTRATO, DE ACUERDO CON EL NUMERAL 11.10. NO PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA EN CD ROM, DE ACUERDO CON EL NUMERAL 11.12



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES



PARTICIPANTE	RESULTADO
ERICA MARITZA HERRERA BEJINEZ	CUMPLE CUALITATIVAMENTE, CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. NO CUMPLE, DEBIDO A QUE NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL NIVEL PROFESIONAL, DE ACUERDO CON EL NUMERAL 3.4. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE VÍNCULO EXISTENTE ENTRE SU EMPRESA Y EL TRABAJADOR MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO QUE ACREDITE LA RELACIÓN PATRONAL, DE ACUERDO AL NUMERAL 3.5. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE CUENTA CON UN VEHÍCULO, DE ACUERDO CON NUMERAL 4.3. NO PRESENTA CARTA QUE ACREDITA QUE PODRÁ A DISPOSICIÓN LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS, DE ACUERDO AL NUMERAL 5.1 NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA POSESIÓN DE AL MENOS DOS MAQUINAS SOPLADORAS/ASPIRADORAS, DE ACUERDO CON EL NUMERAL 11.7. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE SER UN PARTNER AUTORIZADO Y VIGENTE DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES DELL O CISCO, DE ACUERDO CON NUMERAL 11.9. NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE HABER REALIZADO SERVICIOS SIMILARES, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE AL MENOS 1 CONTRATO, DE ACUERDO CON EL NUMERAL 11.10. NO PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA EN CD ROM, DE ACUERDO CON EL NUMERAL 11.12

PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 6.2. SEPARADOR III. "PROPUESTA ECONÓMICA" DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES I.R.-INVICDMX-010-2024, SE DESPRENDE QUE:

PARTICIPANTE	RESULTADO
GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE CUALITATIVAMENTE , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO
GRUPO MERETI DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	CUMPLE CUALITATIVAMENTE , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO
ERICA MARITZA HERRERA BEJINEZ	CUMPLE CUALITATIVAMENTE , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

POR LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 33 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 10 "DESCALIFICACIÓN DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO" INCISO A), DE LAS PRESENTES BASES SE PROCEDE A DESCALIFICAR A LOS PARTICIPANTES GRUPO MERETI DE PUEBLA, S.A. DE C.V. Y ERICA MARITZA HERRERA BEJINEZ, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS

DERIVADO DEL DICTAMEN ECONÓMICO SE INFORMA QUE LA EMPRESA GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V. OFRECE EL PRECIO MÁS BAJO, POR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO MAS BAJO SIN IVA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BIENES INFORMATICOS, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	2	SERVICIO	\$234,734.22
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BIENES INFORMATICOS, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	8	SERVICIO	\$336,200.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
GOBIERNO FEDERAL

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A INDICAR A LA EMPRESA **GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.**, QUE PUEDE OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO EN BENEFICIO DEL INSTITUTO, RESPECTO DE SU PROPUESTA ORIGINALMENTE PRESENTADA, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 7.3.2 DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, LO CUAL PODRÁ EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, A TRAVÉS DEL **"FORMATO DE SUBASTA DE PRECIOS MÁS BAJOS"**.

EL PARTICIPANTE **GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.** INDICA QUE NO ES SU DESEO PARTICIPAR EN LA RONDA DE SUBASTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

POR SEGUNDA OCASIÓN, SE INVITA A LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL PARTICIPANTE, A TRAVÉS DEL **"FORMATO DE SUBASTA DE PRECIOS MÁS BAJOS"**.

EL PARTICIPANTE INDICAN QUE NO ES SU DESEO PARTICIPAR EN LA SEGUNDA RONDA DE SUBASTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE SEÑALA A LOS ASISTENTES QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ ABIERTO CON MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, POR LO QUE EMITE EL SIGUIENTE: -----

FALLO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 7.3.2 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, UNA VEZ REALIZADA LA INVITACIÓN A LA FASE DE OFERTA DE PRECIOS, LA CONVOCANTE PROCEDE A EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE. -----

DERIVADO QUE LA EMPRESA **GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.** CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO B), 28, 43 FRACCIÓN II Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTA CONVOCANTE COMUNICA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR UN MONTO MÍNIMO **\$366,451.93 (TRECEMIL SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 93/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO Y HASTA POR UN MONTO DE **\$3,664,519.39 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 39/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BIENES INFORMÁTICOS, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	2	SERVICIO	\$234,734.22	\$469,468.44	\$75,114.95	\$544,583.39
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BIENES INFORMÁTICOS, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	8	SERVICIO	\$336,200.00	\$2,689,600.00	\$430,336.00	\$3,119,936.00

LO ANTERIOR, CONFORME A LOS PRECIOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA, ASEGURANDO LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD Y PRECIO. -----

CONCLUSIÓN DEL ACTO

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMÁNDOLA AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----



POR "EL INSTITUTO"

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	
C. CRISTINA JUÁREZ REYES REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
ING. JACOBO ALEXANDER CANO GONZÁLEZ JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	

POR "LOS PARTICIPANTES"

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	FIRMA
C. CINTHIA ALVAREZ GÓMEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GIHA COMERCIALIZACIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO (SEGUNDA ETAPA) DEL PROCEDIMIENTO INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. I.R.-INVICDMX-010-2024, RELATIVO AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE ASISTENCIA EN SITIO, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024".